



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

2016	17	01	36
------	----	----	----



Tarifa:

[Firma manuscrita]

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Que otorga:

ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

~~~~~.HWAR ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de  
Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA  
MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria  
Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el  
señor PEDRO ANTONIO ROBALINO HERRERA, en su  
calidad de Presidente y Representante Legal  
subrogante del Gerente General de la Compañía  
ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, facultad otorgada por  
la Junta General Extraordinaria y Universal de  
Accionistas de la Compañía ECOTRAGUA SOCIEDAD  
ANÓNIMA reunida el nueve (09) de marzo del dos  
mil diez y seis (2016); a quien de conocer doy



N° TRAMITE: 15474-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
28/02/18 2.1.1

1 fe, en virtud de haberme presentado su cédula de  
2 ciudadanía y certificado de votación, cuyas  
3 fotocopias debidamente certificadas por mí,  
4 agrego a esta escritura. El compareciente es de  
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
6 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad  
7 de Quito, Distrito Metropolitano, y, advertido  
8 que fue por mí, la Notaria, del objeto y  
9 resultados de la presente escritura pública, así  
10 como examinado en forma aislada y separada, de  
11 que comparece al otorgamiento de esta escritura  
12 en la calidad antes indicada, sin coacción,  
13 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
14 y me pide que eleve a escritura pública el texto  
15 de la minuta que a continuación se transcribe:  
16 **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras  
17 públicas dígnese otorgar una en la cual conste el  
18 cambio de objeto social, y reforma de Estatuto  
19 Social de la compañía ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA,  
20 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
22 presente Escritura Pública, el señor Pedro  
23 Antonio Robalino Herrera en su calidad de  
24 Presidente y Representante Legal subrogante del  
25 Gerente General de la Compañía ECOTRAGUA SOCIEDAD  
26 ANÓNIMA, facultad otorgada por la Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
28 Compañía ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA reunida el



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 nueve (09) de marzo del dos mil  
2 (2016). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
3 se constituyó mediante escritura pública otorgada  
4 ante el Notario Quinto del cantón Quito, el once  
5 (11) de septiembre del años dos mil doce (2012),  
6 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
7 mismo cantón el uno (01) de octubre del mismo año  
8 b) Mediante escritura pública celebrada ante el  
9 Notario Quinto del cantón Quito, el once (11) de  
10 julio del dos mil catorce (2014), debidamente  
11 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
12 veinte y ocho (28) de agosto del dos mil catorce  
13 (2014), la compañía cambió su objeto social y  
14 reformó los estatutos sociales de ECOTRAGUA  
15 SOCIEDAD ANÓNIMA. c) La Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
17 Compañía, en reunión mantenida el nueve (09) de  
18 marzo del dos mil diez y seis, en lo posterior  
19 denominada como la "Junta General", resolvió  
20 cambiar el objeto social y reformar el estatuto  
21 social de la compañía ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA,  
22 conforme se desprende del Acta de Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como  
24 habilitante al presente instrumento. **TERCERA:**  
25 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**  
26 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el  
27 Presidente y Representante Legal subrogante del  
28 Gerente General de ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA en

1 cumplimiento de la resolución tomada por la Junta  
2 General de Accionistas mencionada en el literal  
3 c) de la cláusula segunda que antecede, reforma  
4 el artículo cuarto del estatuto social de la  
5 compañía para que a partir de la inscripción de  
6 la presente escritura en el Registro Mercantil de  
7 Quito conste de la siguiente manera: "ARTICULO  
8 CUARTO .- OBJETO SOCIAL .- El Objeto de la  
9 compañía será : a) Brindar servicios al sector de  
10 la construcción, obras civiles y arquitectónicas,  
11 de diseño, planificación, estructuración,  
12 evaluación, dirección y ejecución de obras de  
13 ingeniería y arquitectura y, en general servicios  
14 relacionados a todos los afines a la  
15 construcción. b) La compañía podrá importar,  
16 exportar, comercializar todo tipo de materiales,  
17 herramientas, maquinaria y toda clase de insumos  
18 relacionados con su objeto social. c) En general  
19 la compañía podrá realizar toda clase de actos,  
20 contratos y operaciones lícitas que fueren  
21 necesarias, relacionados con su objeto social,  
22 con todos los medios lícitos que permitan  
23 conseguirlo. d) La Compañía, para cumplir con su  
24 objeto social, observará y cumplirá con las  
25 disposiciones de la Ley de Compañías y demás  
26 Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el  
27 efecto y específicamente podrá celebrar todo  
28 género de contratos o actos civiles, comerciales,





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

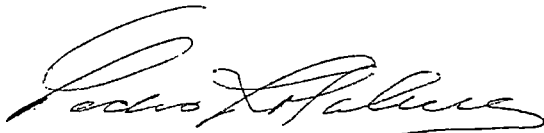
NOTARIA



1 *mercantiles, o laborales que estén permitidos por*  
2 *las leyes y relacionados con su objeto social*  
3 *que tengan como finalidad ejercer derechos o*  
4 *cumplir obligaciones que legalmente o*  
5 *convencionalmente se deriven de la existencia y*  
6 *la actividad de la sociedad. Sin embargo, no*  
7 *podrá realizar las operaciones de captar recursos*  
8 *de terceros e intermediación financiera reservada*  
9 *a las Instituciones reguladas por la Ley General*  
10 *de Instituciones del Sistema Financiero."*

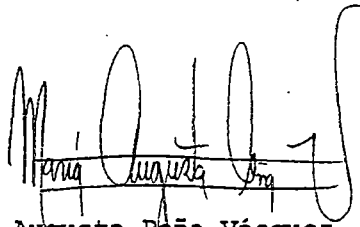
11 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Pedro  
12 Antonio Robalino Herrera, en su calidad de  
13 Presidente y Representante Legal subrogante del  
14 Gerente General de ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA,  
15 declara bajo juramento que: a) Que la compañía no  
16 adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de  
17 Seguridad Social, ni a ninguna institución  
18 pública y que tampoco ha sido declarada como  
19 contratista incumplida ni adjudicataria fallida  
20 del Estado ecuatoriano. b) La Junta General de  
21 Accionistas antes descrita en su numeral uno  
22 punto tres autorizó al Presidente de la compañía,  
23 para que suscriba la correspondiente escritura  
24 pública y realice todos los trámites necesarios  
25 para el cambio de objeto social y reforma de  
26 Estatuto Social de ECOTRAGUA S.A. Usted, Señor  
27 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
28 de rigor." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada

1 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
2 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
3 Abogado César A. Alarcón Costa, con matrícula  
4 profesional número diecisiete guion dos mil  
5 quince guion doscientos cuarenta y nueve del Foro  
6 de Abogados. Para el otorgamiento de esta  
7 escritura pública se observaron los preceptos  
8 legales que el caso requiere y leída que le fue  
9 al compareciente, éste se afirma y ratifica en  
10 todo su contenido, firmando para constancia junto  
11 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
12 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy  
13 fe.

14  
15  
16 

17 PEDRO ANTONIO ROBALINO HERRERA

18 C.C. 1707332241

19  
20  
21  
22 

23 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
24 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
25 RAZON: FACTURA No.0030114

26  
27  
28 LA NO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 170733224-1

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
ROBALINO HERRERA  
PEDRO ANTONIO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1977-03-22  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
RUTH DANIELA  
ARELLANO YEPEZ



**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
EMPLEADO PRIVADO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
ROBALINO PEDRO ANTONIO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
HERRERA MARGARITA SOLEDAD

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2013-04-22

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-04-22

**PROCESO** V44444/4244

**PROCESO** 001166030

**DIRECTOR GENERAL**

**FINA DEL CEDULADO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

**003**

**003 - 0144**

**1707332241**

**NÚMERO DE CERTIFICADO**  
ROBALINO HERRERA PEDRO ANTONIO

**CÉDULA**

**PICHINCHA**  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
EL ESPARZA  
PARROQUIA

**1**  
**2**  
**ZONA**

**LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.** - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 09 MAR. 2016



**Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.**  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

8250.

# ECOTRAGUA S.A.

Quito, 27 de enero de 2016

Señor  
**PEDRO ANTONIO ROBALINO HERRERA**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOTRAGUA S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía en remplazo del señor Eduardo Francisco Díez Cordovez, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de tres (3) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Presidente en caso de ausencia o falta del Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notario Quinto del Cantón Quito, el 11 de septiembre de 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 01 de octubre de 2012.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "César Alarcón Costa".

César Alarcón Costa  
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 27 de enero de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco, el nombramiento que antecede.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Pedro Antonio Robalino Herrera".

Pedro Antonio Robalino Herrera.  
C.C.170733224-1



REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 8250



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 5620                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 16/02/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1959                   |
| REGISTROSS:            | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | ECOTRAGUA S.A.                 |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | ROBALINO HERRERA PEDRO ANTONIO |
| IDENTIFICACIÓN            | 1707332241                     |
| CARGO:                    | PRESIDENTE                     |
| PERIODO(Años):            | 3                              |

2. DATOS ADICIONALES:

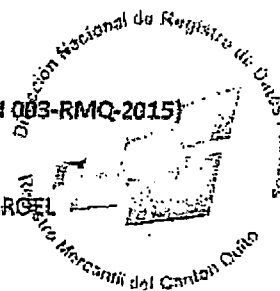
CONST RM# 3262 DEL:01/10/2012 NOT:05 DEL:11/09/2012 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

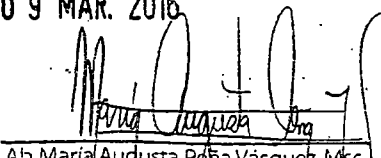
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación  
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 09 MAR. 2016



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA S.A.**

**Reunida el 09 de marzo de 2016**

En Quito, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía ECOTRAGUA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:



| ACCIONISTA     | CAPITAL SUSCRITO     | CAPITAL PAGADO        | NUMERO DE ACCIONES |
|----------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| PROADSER S.A.  | US \$999.00          | US \$999.00           | 999                |
| ROYASTATE S.A. | US \$1,00            | US \$1.00             | 1                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>US \$1.000.00</b> | <b>US \$ 1.000,00</b> | <b>1.000</b>       |

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, al señor Carlos Montufar Gangotena y como Secretario Ad-Hoc al señor César Alarcón Costa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

**1. "Conocer y resolver sobre cambio del objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía"**

El Presidente Ad-Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados en el orden del día:

**1. "Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía."**

El Presidente de la Junta manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía, cambiar el objeto social de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma en su artículo correspondiente por el giro del negocio que va a desempeñar.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

**1.1.- APROBAR** el cambio de objeto social de la compañía.

**1.2.- REFORMAR Y SUSTITUIR** el artículo cuarto del Estatuto Social, para que en lo posterior disponga lo siguiente:

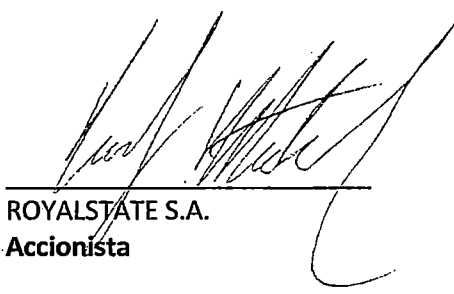
**"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** El Objeto de la compañía será : **a)** Brindar servicios al sector de la construcción, obras civiles y arquitectónicas, de diseño, planificación, estructuración, evaluación, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y, en general servicios relacionados a todos los afines a la construcción. **b)** La compañía podrá importar, exportar, comercializar todo tipo de materiales, herramientas, maquinaria y toda clase de insumos relacionados con su objeto social. **c)** En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionados con su objeto social, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo. **d)** La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero."

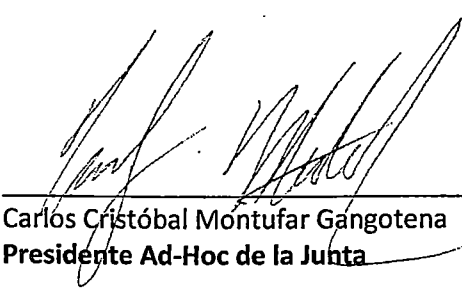
**1.3. AUTORIZAR** al Presidente de la Compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social de la compañía, realice todos los actos societarios, elabore y suscriba los documentos necesarios a fin de que se cumpla con la resolución de la Junta General de Accionistas.

**1.4. AUTORIZAR** a Abogado César Alarcón Costa para que auspicie a la compañía en el proceso de cambio de objeto social y reforma del Estatuto Social y en consecuencia presente cuantos petitorios y escritos se requieran sobre este particular.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

  
PROADSER S.A.  
Accionista

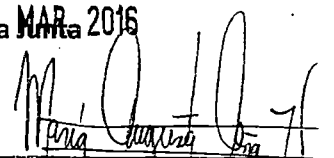
  
ROYALSTATE S.A.  
Accionista

  
Carlos Cristóbal Montufar Gangotena  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s) útil(es)

César Alarcón Costa  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



  
M. Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



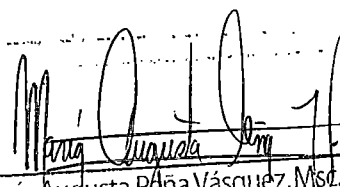
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, que otorga: ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030114

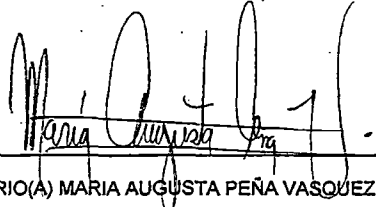


20161701036P01362



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

|                              |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
|------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|--------------------------------|
| Escritura N°:                |                      | 20161701036P01362                                                                               |                        |                    |              |            |                                |
| ACTO O CONTRATO:             |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| REFORMA DE ESTATUTOS         |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                      | 9 DE MARZO DEL 2016, (15:55)                                                                    |                        |                    |              |            |                                |
| OTORGANTES                   |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| OTORGADO POR                 |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| Persona                      | Nombres/Razón social | Tipo interviniente                                                                              | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que le representa      |
| Jurídica                     | ECOTRAGUA S.A.       | REPRESENTADO POR                                                                                | RUC                    | 1792468809001      |              | PRESIDENTE | PEDRO ANTONIO ROBALINO HERRERA |
| A FAVOR DE                   |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| Persona                      | Nombres/Razón social | Tipo interviniente                                                                              | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad    | Persona que representa         |
| UBICACIÓN                    |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| Provincia                    |                      | Cantón                                                                                          |                        |                    | Parroquia    |            |                                |
| PICHINCHA                    |                      | QUITO                                                                                           |                        |                    | IÑAQUITO     |            |                                |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                      |                                                                                                 |                        |                    |              |            |                                |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                      | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA |                        |                    |              |            |                                |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                      | INDETERMINADA                                                                                   |                        |                    |              |            |                                |

  
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000030125



20161701036000125

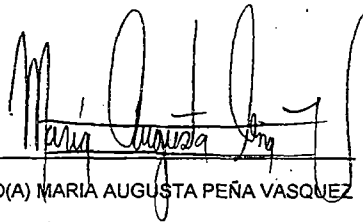
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701036000125

|                       |                                                                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO                                    |
| FECHA:                | 9 DE MARZO DEL 2016, (17:03)                                                                    |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 3                                                                                               |
| ACTO O CONTRATO:      | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA |

| OTORGANTES           |                    | OTORGADO POR           |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ECOTRAGUA S.A.       | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792468809001      |
| A FAVOR DE           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                            |
|-------------------------------------|----------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 09-03-2016                 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | ECOTRAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1792468809001              |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000027698



20161701005O00472

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O00472

| MATRIZ                 |                                                                     |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 17 DE MARZO DEL 2016, (15:56)                                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACION                                                         |
| ACTO O CONTRATO:       | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-03-2016                                                          |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20161701036P01362                                                   |

| OTORGANTES                  |                          |                        |                    |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALARCON COSTA CESAR AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1714767629         |
| A FAVOR DE                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                            |
|------------------------|--------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECOTRAGUA S. A |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-09-2012                                 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | FOLIO 391622                               |

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, ante la doctora MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, se realiza el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía Ecotragua Sociedad Anónima, será: a) Brindar servicios al sector de la construcción, obras civiles y arquitectónicas, de diseño, planificación, estructuración, evaluación, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y, en general servicios relacionados a todos los afines a la construcción., b) La compañía podrá importar, exportar, comercializar todo tipo de materiales, herramientas, maquinaria y toda clase de insumos relacionado con su objeto social., c) En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas que fueren necesarias, relacionados con su objeto social, con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo., d) La Compañía, para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que se expidan para el efecto y específicamente podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, o laborales que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Sin embargo, no podrá realiza las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera reservada a las Instituciones reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2012.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis.-

*Alexandra Endara Muñoz*

Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 17520



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 11988                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 28/03/2016                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1280                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1707332241     | ROBALINO HERRERA PEDRO<br>ANTONIO | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

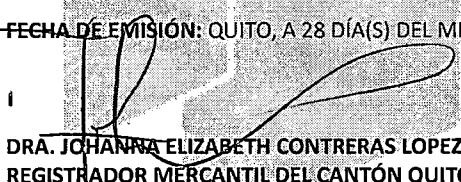
|                                 |                                               |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA / QUITO / 09/03/2016  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ECOTRAGUA S.A.                                |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                         |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3262 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL